

**CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO**

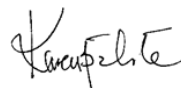
**NIT: 860069366-8**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL  
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y DICIEMBRE 31 DE 2020  
(Expresado en pesos colombianos COP \$)**

	Nota	Dic 31, 2021	ANALISIS VERTICAL	Dic 31, 2020	ANALISIS VERTICAL
		COP \$		COP \$	
<b>Activos</b>					
<b>Activos corrientes</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	684.616.964,64	98,29%	391.658.017,80	95,70%
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	(5)	7.307.605,88	1,05%	13.946.856,00	3,41%
<b>Activos corrientes totales</b>		<b>691.924.570,52</b>	<b>99,34%</b>	<b>405.604.873,80</b>	<b>99,10%</b>
<b>Activos no corrientes</b>					
Propiedades, planta y equipo	(6)	4.606.190,00	0,66%	3.667.460,88	0,90%
Otros activos				-	
<b>Total de Activos no Corrientes</b>		<b>4.606.190,00</b>	<b>0,66%</b>	<b>3.667.460,88</b>	<b>0,90%</b>
<b>Total de Activos</b>		<b>696.530.760,52</b>		<b>409.272.334,68</b>	
<b>Pasivos</b>					
<b>Pasivos corrientes</b>					
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(7)	6.063.307,00	0,87%	29.621.617,00	7,24%
Otros pasivos	(8)	572.693.787,73	82,22%	377.507.871,15	92,24%
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>578.757.094,73</b>	<b>83,09%</b>	<b>407.129.488,15</b>	<b>99,48%</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>					
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar			0,00%		0,00%
<b>Total de Pasivos no Corrientes</b>		<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>578.757.094,73</b>	<b>83,09%</b>	<b>407.129.488,15</b>	<b>99,48%</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital social		5.600.000,00	0,80%	5.600.000,00	1,37%
Resultados del ejercicio		115.630.819,26	16,60%	298.952,66	0,07%
Resultado de ejercicios anteriores	-	3.457.153,47	-0,50%	3.756.106,13	-0,92%
Otros Resultados Integrales			0,00%		0,00%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>117.773.665,79</b>	<b>16,91%</b>	<b>2.142.846,53</b>	<b>0,52%</b>
<b>Total de Patrimonio y Pasivos</b>		<b>696.530.760,52</b>		<b>409.272.334,68</b>	



**ENRIQUE ALFREDO DAZA GAMBA**  
Representante Legal



**KAREN BATISTA HERRERA**  
Contadora Pública  
T.P. 247782-T

**CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO**

**NIT: 860069366-8**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y DICIEMBRE 31 DE 2020**  
(Expresado en pesos colombianos COP \$)

	Nota	Dic 31,2021	ANALISIS VERTICAL	Dic 31,2020	ANALISIS VERTICAL
		COP \$		COP \$	
Ingresos de actividades ordinarias	(9)	48.310.523,00	7,13%	237.552.265	102,47%
Otros ingresos	(10)	677.340.999,86	100,00%	231.830.859	100,00%
Total ingresos brutos		725.651.522,86		469.383.124	
Devoluciones	(11)	- 7.500.000,00	-1,03%	- 4.433.613	-0,94%
Costos por servicios impresión revista			0,00%		0,00%
<b>Utilidad bruta operacional</b>		<b>718.151.522,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>464.949.511,36</b>	<b>100,00%</b>
<b>Gastos administrativos</b>	(12)				
Beneficios a empleados		- 4.019.900,00	-0,59%	-2.535.916	-1,09%
Honorarios		-501.088.400,00	-73,98%	-385.264.410	-166,18%
Gastos por impuestos distintos a los impuestos a las ganancias			0,00%		0,00%
Seguros			0,00%		0,00%
Gastos por servicios		- 5.482.838,26	-0,81%	-2.928.832	-1,26%
Gastos legales		- 3.086.559,00	-0,46%		0,00%
Mantenimiento y reparaciones		- 1.025.000,00	-0,15%		0,00%
Gastos de viaje		- 535.550,00	-0,08%		0,00%
Gasto por depreciación		- 2.760.865,00	-0,41%	-1.920.262	-0,83%
Servicios bancarios y similares		- 4.758.817,00	-0,70%	-3.939.914	-1,70%
Diversos		- 79.762.774,34	-11,78%	-68.061.225,06	-29,36%
Perdidas por deterioro			0,00%		0,00%
Gasto total		-602.520.703,60		- 464.650.558,70	
<b>Resultado operacional</b>		<b>115.630.819</b>	<b>16,10%</b>	<b>298.952,66</b>	<b>0,06%</b>
Ingresos Financieros		-	0,00%	-	0,00%
Otros Ingresos		-	0	-	0,00%
Gastos financieros		-	0,00%	-	0,00%
<b>Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas</b>		<b>115.630.819,26</b>	<b>16,10%</b>	<b>298.952,66</b>	<b>0,06%</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b>115.630.819,26</b>	<b>16,10%</b>	<b>298.952,66</b>	<b>0,06%</b>
<b>Otro Resultado Integral (ORI)</b>					
Ganancias (pérdidas) por revaluación		0		0	
<b>Total Otro Resultado Integral (ORI)</b>		<b>-</b>		<b>-</b>	
<b>Resultado Integral Total del ejercicio</b>		<b>115.630.819,26</b>		<b>298.952,66</b>	



**ENRIQUE ALFREDO DAZA GAMBA**  
Representante Legal



**KAREN BATISTA HERRERA**  
Contadora Pública  
T.P. 247782-T

**CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO**

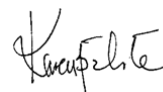
NIT: 860069366-8

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y DICIEMBRE 31 DE 2020  
 (Expresado en pesos colombianos COP \$)

	Capital social	Resultados del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores	Otros Resultados Integrales	Patrimonio total
<b>Saldo a 1 de enero de 2021</b>	5.600.000,00	298.952,66	- 3.756.106,13		2.142.846,53
Resultado del ejercicio		115.630.819,26	- 3.457.153,47		117.773.665,79
Otro resultado integral				-	
<b>Resultado integral total del ejercicio</b>	5.600.000,00	115.630.819,26	- 3.457.153,47	-	117.773.665,79
Incrementos (disminuciones) por reclasificación del resultado del ejercicio año anterior					
Incrementos (disminuciones) resultado del ajuste por saneamiento contable.			-		-
<b>Saldo a diciembre 31 de 2021</b>	5.600.000,00	115.630.819,26	- 3.457.153,47	-	117.773.665,79
		-	-		
<b>Saldo a 1 de enero de 2020</b>	5.600.000,00	703.949,10	15.019.404,88	-	21.323.353,98
Resultado del ejercicio		- 26.741.599,47	22.985.493,34		1.843.893,87
Otro resultado integral					
<b>Resultado integral total del ejercicio</b>	5.600.000,00	703.949,10	22.985.493,34		29.289.442,44
Incrementos (disminuciones) por reclasificación del resultado del ejercicio año anterior					
Incrementos (disminuciones) resultado del ajuste por conversión de deudas en patrimonio					
<b>Saldo a diciembre 31 de 2020</b>	5.600.000,00	298.952,66	- 3.756.106,13		2.142.846,53



**ENRIQUE ALFREDO DAZA GAMBA**  
 Representante Legal



**KAREN BATISTA HERRERA**  
 Contadora Pública  
 T.P. 247782-T

**CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO**

**NIT: 860069366-8**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FLUJO DE EFECTIVO  
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y DICIEMBRE 31 DE 2020  
(Expresado en pesos colombianos COP \$)**

	Dic 31, 2021	Dic 31, 2020
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Resultado del periodo	115.630.819,26	298.952,66
<b>Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>	<b>114.934.530,79</b>	<b>1.920.262,00</b>
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	2.760.865,00	1.920.262,00
Ajustes por activos y pasivos (Conversión de deudas en Patrimonio)	- 3.457.153,47	-
<b>Cambios en activos y pasivos de operación</b>	<b>185.574.462,58</b>	<b>133.474.105,35</b>
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	13.946.856,00	76.636.070,00
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	- 23.558.310,00	- 21.400.457,00
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	195.185.916,58	78.238.492,35
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>300.508.993,37</b>	<b>135.693.320,01</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo	- 6.498.588,53	
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		500.000,00
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>- 6.498.588,53</b>	<b>500.000,00</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Otras entradas (salidas) de efectivo	- 1.051.458,00	
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>- 1.051.458,00</b>	<b>-</b>
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>292.958.946,84</b>	<b>136.193.320,01</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>292.958.946,84</b>	<b>136.193.320,01</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (CTE y NO CTE)</b>	<b>391.658.017,80</b>	<b>255.464.697,79</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo (CTE y NO CTE)</b>	<b>684.616.964,64</b>	<b>391.658.017,80</b>



**ENRIQUE ALFREDO DAZA GAMBA**  
Representante Legal



**KAREN BATISTA HERRERA**  
Contadora Pública  
T.P. 247782-T

## **Nota 1. Información General**

**EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO - CEDETRABAJO**, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería Jurídica legalmente reconocida mediante Resolución No. 182 del 13 de febrero de 1979 del Ministerio de Justicia, identificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el NIT. 860.069.366-8, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, y Entidades sin Ánimo de Lucro No. OS0003699, y Certificado de Inscripción y Representación Legal de la oficina de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 2739, quien ejerce inspección y vigilancia. Su objeto: Cedetrabajo es una asociación de profesionales de diversas áreas que ponen sus conocimientos al servicio de la defensa del trabajo, la producción y la soberanía nacional, la búsqueda del bienestar de la población, la lucha por la democracia, en cumplimiento de estos propósitos Cedetrabajo realizará las siguientes actividades; a) prestar servicios de investigación, asesoría, comunicaciones estratégicas, incidencia y consultoría a organizaciones sociales, empresariales, académicas, sindicales, gremiales y gubernamentales, b) acompañar a comunidades y procesos sociales en las reivindicaciones por mejorar su calidad de vida, c) actuar como proveedor de diferentes insumos para entidades públicas o privadas, d) organizar cursos, seminarios y conferencias de formación, actualización y divulgación, e) edición, impresión y publicación de estudios o documentos, revistas o libros elaborados por el centro o por otras entidades o personas, f) celebración de todo tipo de contratos por medio de los cuales se adelanten los otros objetivos aquí consagrados, g) los demás que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos, incluyendo la realización de servicios de consultoría y proveeduría.

## **Nota 2. Identificación de los estados financieros, declaración de cumplimiento y comentarios de la gerencia**

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de diciembre 14 de 2015, Decreto 2496 de 2015 y sus actualizaciones, por el cual se expide las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NIIF) y de Aseguramiento de la Información (NIA) y se dictan otras disposiciones.

En el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y cumpliendo con lo señalado en la NIIF para PYMES, se ha definido la fecha de inicio de transición el 01 de enero de 2015, fecha en la cual fue preparado el Estado de Situación Financiera de Apertura a la fecha de transición a las NIIF; y estos estados financieros corresponden con los estados financieros anuales elaborados bajo NIIF PARA PYMES de los años 2021-2020.

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF para PYMES, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La moneda funcional de los estados financieros es el peso colombiano.

Para el reconocimiento de los hechos económicos CEDETRABAJO aplica la base de devengo. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externo, que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos, haciendo posible su verificación.

La contabilidad se registró utilizando el aplicativo World Office, adquirido por CEDETRABAJO para el manejo integral de la información contable y financiera y no existen limitaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso contable.

#### Otros activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero se midió al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción de financiación.

Al final del periodo los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, CEDETRABAJO medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Las inversiones en acciones ordinarias y preferenciales se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado, si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir fiablemente; en caso contrario se medirán al costo menos el deterioro del valor.

#### Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de servicios o bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo y se traspase la titularidad legal de los bienes al comprador; y el reconocimiento en el caso de los servicios se da de acuerdo con las condiciones del acuerdo o contrato de afiliación.

Los ingresos procedentes por la prestación de servicios se reconocen por el grado de avance siempre que los costos puedan ser identificables. Los ingresos procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos procedentes de

dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a ser recibidos por parte de CEDETRABAJO. Los ingresos ordinarios procedentes por explotación de intangibles se reconocen de acuerdo con la esencia del contrato, de forma lineal a lo largo del periodo contractual. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

#### Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

#### Impuesto a las ganancias

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en el resultado fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

#### Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de la línea recta.

En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Edificios	De 30 a 80 años
Terrenos	Vida útil indeterminada
Maquinaria y equipo	De 3 a 25 años
Equipo de transporte	De 5 a 15 años
Muebles y enseres y equipo de cómputo	De 3 a 20 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los mantenimientos preventivos se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

#### Propiedades de inversión

Las propiedades (terrenos y edificaciones) no usadas por CEDETRABAJO y que se mantengan para ser arrendadas a terceras personas o para obtener plusvalías se miden al valor razonable a la fecha de presentación, siempre que el valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable, en caso contrario de clasificaran y medirán como una partida de propiedad, planta y equipo.

#### Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo, activos intangibles, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años



anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

#### Contratos de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento se clasifican como financieros siempre que los términos del acuerdo transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás contratos de arrendamiento se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos de CEDETRABAJO, al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos del contrato de arrendamiento) al inicio del contrato. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como un pasivo por el arrendamiento financiero. Los pagos del contrato de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos denominados propiedad de CEDETRABAJO.

Los arrendamientos por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

#### Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de los servicios se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables y se revela en las notas a los estados financieros.

#### Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses ordinarios. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otras ganancias o pérdidas.

#### Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los gastos financieros.

## Beneficios a los empleados

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de CEDETRABAJO, los cuales se consideran como beneficios a corto plazo. No existen en CEDTRABAJO prestaciones extralegales, ni pagos por beneficios a largo plazo, ni planes de beneficios definidos. El costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a CEDETRABAJO durante el periodo sobre el que se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

## Provisiones

Se reconoce un pasivo por provisión sólo cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. El pasivo se mide como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

## Nota 3. Eventos Posteriores Al Cierre

En cumplimiento de la sección 35.11, literal h, se revelan los cambios en tasas impositivas o leyes fiscales, aprobadas que tienen efecto en los impuestos corrientes:

### Decreto 2150 De 2017

Por medio de este decreto se regula el sector del régimen tributario especial, reglamentando todos los cambios que trajo la ley 1819 a este tipo de entidades dentro de las cuales se encuentra.

En resumen, este decreto trajo los siguientes cambios para las entidades del régimen tributario especial:

### Requisitos para ser régimen tributario especial

- Estar Legalmente constituidas

- Objeto social de interés general en actividades de Educación, salud, cultura, ciencia, actividades de desarrollo social, protección medio ambiente, actividades de desarrollo empresarial entre otras
- Que ni sus aportes sean reembolsados, ni sus excedentes distribuidos ni directa ni indirectamente, ni en su existencia, disolución o liquidación.

Requisitos permanencia en régimen tributarios especial:

Proceso de carácter obligatorio mediante registro WEB ante la DIAN para sujetos que opten permanecer en el régimen tributario especial.

El registro de que trata el presente artículo tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad.

Requisitos:

- Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto del año gravable.
- Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales cuando se hayan generado.
- Nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.
- Nombres e identificaciones de los fundadores.
- Monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Identificación de donantes, valor de donaciones recibidas durante el año, describiendo destinación y plazo proyectado para su ejecución.
- Informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios, y aportes recibidos, así como metas logradas en beneficio de la comunidad.
- Estados financieros del año inmediatamente anterior
- El certificado del representante legal y revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año.

Las entidades que opten por la permanencia deberán presentar la solicitud a más tardar el 31 de marzo de 2022.

La no presentación oportuna de la solicitud de calificación en régimen tributario especial dará lugar a la exclusión del régimen.

Anexos de la solicitud de calificación en el régimen tributario especial.

- Copia de escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
- Estados financieros del año inmediatamente anterior debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.
- Certificado de existencia y representación legal, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros de consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar.
- Copia del acta de la asamblea general o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial
- Copia de los estatutos en donde indique:
  1. el objeto social de acuerdo con el artículo 359 E.T.
  2. Que los aportes no son reembolsables ni sus excedentes distribuidos
  3. Que se identifiquen los cargos directivos
  4. Certificación de representante legal de los miembros de junta, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección que no han sido declarados responsables penalmente por delitos.
  5. Copia del acta de asamblea general donde indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas y la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior.

Procedimiento para el registro web y comentarios de la sociedad civil

Recibo y publicación: una vez recibida la información a través del servicio informático electrónico, dentro de los 5 días siguientes la DIAN procederá a su publicación en el sitio web por el término de 10 días calendario, con el fin de garantizar la participación de la sociedad civil a través de los comentarios que se consideren pertinentes.

De manera simultánea, los sujetos obligados al registro deberán publicar en su sitio web, por el mismo término, la información y sus anexos.

Recepción de comentarios de la sociedad civil: los comentarios de la sociedad civil se recibirán a través de los servicios informáticos de la DIAN

Tratamientos de los comentarios de la sociedad civil:

- La DIAN los remitirá a los sujetos obligados al registro web, dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de publicación de la información.
- Los sujetos obligados deberán, a través del servicio electrónico, dar respuestas a los comentarios de la sociedad civil y a la DIAN dentro de los 30 días calendario siguiente al recibo de los comentarios, con los soportes que correspondan.

Actualización anual de la información en el registro web.

Los contribuyentes que opten por continuar en régimen tributario especial deben enviar el registro web dentro de los plazos que se establezcan.

Remuneración cargos directivos y gerenciales régimen tributario especial:

El presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar erogaciones, en dinero o en especie, por nomina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de la entidad que tenga ingresos brutos anuales superiores a 3.500 UVT, no podrán exceder el 30% del gasto anual de la respectiva entidad.

Adquisición de bienes y servicios de vinculados en régimen tributario especial:

Los pagos que se realicen por la prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales, y otros a: fundadores, aportantes, donantes, representantes legales, administradores, conyugues o compañeros o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad; deberán corresponder a precios comerciales promedio de acuerdo a la naturaleza de los servicios o productos.

Registro de contratos:

Las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial deberán registrar ante la DIAN los contratos o actos jurídicos, onerosos o gratuitos, celebrados con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control, para que la DIAN determine si el acto jurídico constituye una distribución indirecta de excedentes

Los contratos deberán constar por escrito y atendiendo los plazos, condiciones y formatos establecidos por la DIAN.

Gastos No Procedentes O No Deducibles Gravados De Renta

En caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa de renta.

Exención del beneficio neto o excedente:

El beneficio neto o excedente estará exento cuando:

- Se destine directa o indirectamente en el año siguiente a aquel que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social.
- Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
- Que la destinación del beneficio neto o excedente este aprobada por la asamblea general, por lo cual dejará constancia en el acta como se destinará, y los plazos que se espera realizar su uso, reunión que debe celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

Las asignaciones permanentes es la destinación del beneficio o excedente para la ejecución de programas a largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, incluida la adquisición de nuevos activos (propiedad, planta y equipo y/o construcciones de inmuebles o muebles), en un término mayor a 1 año y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad.

La ejecución de los excedentes deberá realizarse en forma separada por periodo gravable, de manera que se pueda establecer el monto, destino y nivel de ejecución durante cada periodo gravable

La ejecución de las asignaciones permanentes deberá llevar un control por programa y año de constitución, en la contabilidad y en la conciliación fiscal.

La ejecución de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituye egreso del ejercicio.

#### Renuncia Al Régimen Tributario Especial

Las entidades sin ánimo de lucro que pertenezcan al régimen tributario especial podrán renunciar a esta calidad de la siguiente manera:

- Actualización del RUT donde se deberá incluir la nueva responsabilidad como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementario del régimen ordinario, a partir del año gravable en que se realice la actualización.
- En la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año 2020, los contribuyentes que no deseen continuar en este régimen marcaran la casilla de renuncia al régimen tributario especial.

Teniendo en cuenta que CEDETRABAJO realizó el procedimiento de calificación en el Régimen Tributario Especial, para el año gravable 2020, pero que fue negada la Calificación

en dos oportunidades, debe tributar como régimen ordinario, de acuerdo al código registrado en el RUT, ya que la casilla 53 del Registro Único Tributario, la responsabilidad 04. Impuesto sobre la renta y complementario régimen tributario especial fue reemplazada por la 05. Impuesto sobre la renta y complementario régimen ordinario.

Por lo anteriormente expuesto la Asamblea autoriza a ENRIQUE ALFREDO DAZA GAMBA, en su calidad de representante legal, para adelantar el trámite de calificación de CEDETRABAJO en el régimen tributario especial para la vigencia del año gravable 2022.

#### **Nota 4. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas por CEDETRABAJO en la cuenta corriente del banco BBVA.

En este rubro actualmente no existen partidas conciliatorias significativas.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	684.616.964,64	391.658.017,80

- a) CEDETRABAJO para su funcionamiento durante el año 2021 manejó los recursos en la cuenta corriente No.897004891 del Banco BBVA, sucursal Chapinero, uncia cuenta donde se ejecutan todos los recursos provenientes de los diferentes proyectos y contratos de prestación de servicios relacionados con el objeto social de la organización.
- b) Durante el año 2021 CEDETRABAJO no manejó caja menor y a 31 de enero de 2022 ejecutó la caja asignada durante el mes de diciembre 2020, para gastos de servicios.

#### **Nota 5. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar**

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7.307.605,88	13.946.856,00

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, representan la auto renta practicada hasta el mes de agosto, rete fuente y rete ICA practicados por clientes, antes de obtener la calificación en régimen tributario especial.

#### **Nota 6. Propiedades, planta y equipo**

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Propiedades, planta y equipo	4.606.190,00	3.667.460,88

La propiedad planta y equipo de Cedetrabajo está conformada por dos impresoras una HP y una RICOH, un computador MAC de escritorio y un computador de escritorio del área de investigaciones.

#### **Nota 7. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar**

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	6.063.307,00	29.621.617,00

Las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar están conformadas por, IVA generado, Rete fuente mes de diciembre de 2021 y RETEICA noviembre - diciembre 2021.

<b>Entidad</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
DIAN	IVA cuatrimestre de septiembre a diciembre 2021	3.552.523
DIAN	Rete fuente mes de diciembre 2021	1.297.884
Secretaria de Hacienda Distrital	Rete ICA bimestre noviembre – diciembre 2021	1.212.900

#### **Nota 8. Otros pasivos**

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Otros pasivos	572.693.787,73	377.507.871,15

- a) Corresponde al valor pendiente de ejecutar por las subvenciones, convenios de cooperación institucional, otorgadas por entidades tanto extranjeras como nacionales a CEDETRABAJO, entre ellas la Fundación FORD, CHRISTIAN AID y OXFAM Intermón, Public Service y Oxfam the Oxford Committee y CEDETRABAJO varios.

<b>Cooperante</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
N/A	Provisión Arrendamiento	\$11.690.031
The Ford Fundation	Proyecto 2021-2023	\$291.980.723
Christian Aid	Otrosí Christian Aid para ejecución de enero a junio 2022	\$43.956.911,25
Oxfam the Oxford Commiittee	Por ejecutar	\$49.558.158
Intermon Oxfam	Por ejecutar	\$38.040.870
Public Service	Por ejecutar	\$6.755.702
CEDETRABAJO varios	Por ejecutar	\$130.711.392,48

#### **Nota 9. Ingresos de actividades ordinarias**

Corresponden principalmente a ingresos por consultorías y elaboración de boletines informativos.

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	<b>2.021</b>	<b>2.020</b>
Ingresos de actividades ordinarias	48.310.523,00	237.552.265



### Nota 10 otros ingresos

Corresponden principalmente a ingresos por ejecución de convenios de cooperación que se llevan al ingreso y está regido por cada uno de los contratos y/o convenios, diferencia en cambio, arrendamiento y donaciones.

	2.021	2.020
Otros ingresos	677.340.999,86	231.830.859

### Nota 11. Devoluciones

Corresponde a la anulación de factura de la Comercializadora TOPTEx.

	2.021	2.020
Devoluciones	- 7.500.000,00	- 4.433.613

### Nota 12. Gastos administrativos

El siguiente es el detalle a diciembre 31:

	2.021	2.022
Beneficios a empleados	- 4.019.900,00	-2.535.916
Honorarios	-501.088.400,00	-385.264.410
Gastos por impuestos distintos a los impuestos a las ganancias		
Seguros		
Gastos por servicios	- 5.482.838,26	-2.928.832
Gastos legales	- 3.086.559,00	
Mantenimiento y reparaciones	- 1.025.000,00	
Gastos de viaje	- 535.550,00	
Gasto por depreciación	- 2.760.865,00	-1.920.262
Servicios bancarios y similares	- 4.758.817,00	-3.939.914
Diversos	- 79.762.774,34	-68.061.225,06
Perdidas por deterioro		
Gasto total	-602.520.703,60	- 464.650.558,70

### Nota 13. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES)

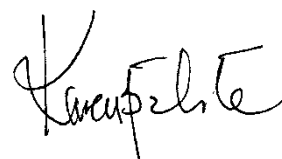
De conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, de contabilidad, normas de información financiera y de aseguramiento CEDETRABAJO se encuentra clasificada en el grupo II, y tiene como modelo contable a aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES emitidas por IASB en el año 2009 y sus modificaciones en los años siguientes.



**ENRIQUE ALFREDO DAZA GAMBA**

Representante Legal

CC: 19.145.744



**KAREN BATISTA HERRERA**

Contadora Pública

T.P. 247782-T

## CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos preparado el Estado de situación financiera, Estado del resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estados de flujos de efectivo y notas, a diciembre 31 de 2021 del CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO - CEDETRABAJO con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, asegurando que no contiene errores materiales y que representan fielmente la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, a 31 de Diciembre de 2021, por lo demás:

- Las cifras incluidas son tomadas de los libros y auxiliares respectivos con excepción de las reclasificaciones realizadas en algunas cuentas para efectos de presentación de los estados financieros.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2021.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.
- Los aportes a la seguridad social de personal de servicios generales, han sido efectuados, declarados y pagados de acuerdo con las disposiciones legales.
- Los demás contratos son por prestación de servicios, los cuales no generan el pago de seguridad social por parte de Cedetrabajo, sin embargo, la organización vigila que todos los contratistas paguen la seguridad social correspondiente a cada pago.

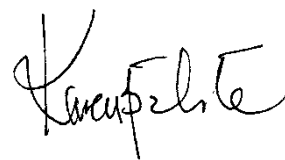
Dado en Bogotá a los 28 días del mes de febrero 2021.



**ENRIQUE ALFREDO DAZA GAMBA**

Representante Legal

CC: 19.145.744



**KAREN BATISTA HERRERA**

Contadora Pública

T.P. 247782-T